

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.306 .-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº
 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°11.278, de fecha 30-08-2017, que aprueba adjudicación de licitación 2996-166-L117 a proveedor Margarita Morgado Tapia.
- Orden de Compra N°2996-795-SE17
- Factura Electrónica Nº41, del proveedor Margarita Morgado Tapia.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La diferencia entre el valor de la Factura y Orden de Compra, en relación al valor en el Decreto Alcaldicio de adjudicación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La Modificación del Decreto Alcaldicio Nº 11.278, de fecha 30 de Agosto del 2017, en cuanto en el punto de Identificación del Valor de los Servicios, donde dice "\$839.902", debiese decir "839.997".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJJDCMD Gcoa
- Secretaria Mynicipal
- Archivo Adquisiciones Desam

ALCALDE PA

Robinson Lafferte Cortés